

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275 Lunes 14 de noviembre de 2016

Sec. IV. Pág. 70216

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57208 *BADAJOZ*

Edicto

- D^a. Lucía Peces Gómez, letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 108/2016, se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 2016 Auto de Declaración de Concurso Necesario Abreviado del deudor Instalaciones y proyectos Cahe, S.L., con CIF nº B06465975, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Salvador de Madariaga, 2, a Badajoz.

El concurso ha sido instado por el procurador D. Juan Carlos Almeida Lorences en nombre y representación de Abm-Rexel, S.L.

- 2°.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a la economista Maria Josefa Gonzalez Sánchez, con NIF nº 08832197J con domicilio postal en Paseo Condes de Barcelona nº 11, 1ºA CP 06010 y dirección electrónica gestoria.gonzalezsanchez@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.
- 3°.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral.
- 5°.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Badajoz, 2 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160081193-1